

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:	11	de	Abril	del - 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Pedro Luis Hernández Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'023.871.704 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230182241	223	Adun Paradus.	CENTRO SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE		
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	No Existe Cr 71 ck In cr 54		
2. DIRECCION DEFICIENTE		prog a la co 72.		
3. REHUSADO		D		
4. CERRADO				
5. FALLECIDO				
6. PREDIO DESOCUPADO				
7. CAMBIO DE DOMICILIO				
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO				
9. FUERZA MAYOR				
10. ZONA DE ALTO RIESGO				
11. OTRO				
DEVOLUCIONES I	PARA EL	SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO				
13. NO CONTACTADO				
14. APARTADO CLAUSURADO				

INI	ENTOS DE 1	NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	11 /Abr./	12024		
2°. VISITA		,		
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR				
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Hernándéz Castro			
FIRMA	Trust			
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.704 de Bogotá			

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 - 17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **12-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **18-Abri-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230182241

Fecha: 04-04-2024

20242230182241

Bogotá, D. C., 04 de abril de 2024 223

Señor presunto(a) infractor(a)

ADAN JOSE VILLALOBOS PAREDES

KR 71 147 35

Teléfono: 3057533212 sin correo de contacto

Ciudad.

ŧ

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Ítem:	277
Expediente físico o virtual:	2020613490119501E
Comparendo Nº	
Expediente de policía1:	11-001-6-2020-516216
Caso ARCO:	2895741
Comportamiento contrario a la convivencia:	27.6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.
Medida Correctiva a decidir:	Multa General Tipo 2
Apelación / Objeción:	NO/NO ·

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto Avóquese** del día **04 de abril de 2024**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), concordante con el Título V "Normas que modifican y adicionan la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" del Capítulo I "Modificaciones y adiciones a la Ley 1801 de 2016" contenidas desde el artículo 39 hasta el artículo 48 de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, esta última normativa corregida por yerros e incluidas desde el artículo 19 al artículo 25 del Decreto 207 del 08 de febrero de 2022, así:

Lugar:	Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, módulo 7, de la Secretaría Distrital de Gobierno
Dirección:	Calle 12 C N°8-53
Fecha de citación:	22 de abril de 2024
Hora de citación:	9:20:00 AM (Llegar 20 minutos antes)
En caso de reanudación se	25 de abril de 2024
cita para el día:	25 de aoni de 2024
Hora de reanudación:	9:20:00 AM (Llegar 20 minutos antes)

A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario,

¹ El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230182241

Fecha: 04-04-2024

20242230182241

se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN № 00109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ

Inspector de Policía Urbano D-55 Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó y aprobó: Revisó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo





